I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000498

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 09 ABR. 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1265/2015 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/265/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; los Registros de Obligación de Programas N°67 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/385/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de los Cuentadantes; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014, N°202/2086/2014 y N°202/2222/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Día Internacional del Libro, es una celebración que se realiza a nivel mundial, con el objetivo de fomentar la lectura, la industria editorial y la protección de la propiedad intelectual por medio del derecho de autor. A nivel internacional, es promulgado por la UNESCO la que se hizo, por primera vez, en 1995. Se celebra cada 23 de abril desde 1996 en varios países, siendo al año 2008, más de un centenar.

En varios países de habla castellana, como Cuba, se celebra este día como el Día del idioma, diferente del Día Internacional de la lengua materna celebrado el 21 de febrero.

Que, el día 23 de abril fue elegido como Día del Libro y del Derecho de Autor, pues corresponde al fallecimiento de los escritores Miguel de Cervantes, William Shakespeare e Inca Garcilaso de la Vega en la misma fecha en el año 1616 (aunque realmente no es así: Cervantes falleció el 22 y fue enterrado el 23, mientras que Shakespeare murió el 23 de abril del calendario juliano, que corresponde al 3 de mayo del calendario gregoriano). En esta fecha también fallecieron William Wordsworth (en 1850) y Josep Pla (en 1981). La Unión Internacional de Editores propuso esta fecha a la Unesco, con el objetivo de fomentar la cultura y la protección de la propiedad intelectual por medio del derecho de autor. La Conferencia General de la Unesco la aprobó en París el 15 de noviembre de 1995, por lo que a partir de dicha fecha el 23 de abril es el "Día Internacional del Libro y del Derecho de Autor".

Fomentar la lectura como medio de crear entes pensantes, críticos y autónomos en nuestra comuna, es fundamental. Es por eso, que vincular a toda la comunidad con la Biblioteca Pública de Cerrillos, es fundamental. Ya que es un eje vital de la cultura en la comuna de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"ACTIVIDADES PARA CELEBRAR EL DIA INTERNACIONAL DEL LIBRO, CERRILLOS 2015"**, que tendrá por objetivos generales y específicos:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000498

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

OBJETIVO GENERAL

- Incluir y, resaltar el Día Internacional del Libro, en las actividades educativas, culturales y sociales de la comuna. En relación con los festejos dedicados, en todo
  el país y el mundo.
- Incentivar y, promover la lectura y el uso del libro, en directa relación con la promoción de la actividad general de la Biblioteca Pública Javiera Carrera Verdugo, de Cerrillos y, todos sus beneficios para los y las y los residentes de la comuna de Cerrillos así como, de la comuna vecinas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Conocer y reconocer a autores / escritores, de libros de la Comuna, que dialoguen y proyecten sus actividades, como parte de la riqueza patrimonial, cultural y artística de la Comuna de Cerrillos.
- Promover las obras literarias de los escritores /as, de la Comuna y, del amplio acervo bibliográfico de la Biblioteca Pública.
- Socializar a los distintos ámbitos artísticos, culturales y pedagógicos de la Comuna, en relación al libro y la literatura, en un ambiente, grato, acogedor y de celebración de los autores y del libro.
- Poner a disposición del público, el trabajo creativo de los/as literatos/as de la Comuna y, a partir de ello incentivar la actividad literaria de futuras/os escritoras/es.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y su ejecutor el personal de la Biblioteca Javiera Carrera Verdugo

3. **ACTIVIDADES Y COBERTURA.** El programa considera las siguientes actividades:

- "Primer Encuentro de Autoras/es y, sus libros, de la Comuna de Cerrillos". Este encuentro, estará abierto a todo público, para que conozcan las obras, su proceso creativo, favoreciendo un diálogo, con la ayuda de un moderador, entre escritores y el público. Se considera, la participación, de diez a quince autoras/es y, un promedio de público de ochenta a cien personas, de público.
- "Segundo Café Literario de Cerrillos". Convocatoria a escritoras/es, actores, actrices, cuentacuentos y aristas, en general, que quieran aportar, con su arte, a una celebración del Día Internacional del Libro y, que sea abierta a toda la comunidad cerrillana. Estará invitado el grupo musical "Trío Memorial". Se considera, una participación, de público en general, de cien personas.

4. **PRESUPUESTO DEL PROYECTO**

a) **Recursos Humanos.**

- Contratación a honorarios de "Trío Memorial".

Nombre Completo	**Bernardino Vásquez González**
Cédula de Identidad	12.168.763-1
Función	Cantante, intérprete que musicalizará poemas de poetas Latinoamericanos.
Lugar de Ejecución	Biblioteca Pública de Cerrillos
Remuneración que percibirá	Recibirá la remuneración de **$150.000.-** Brutos. Pagados de una sola vez.
Nombre Completo	**Carlos Enrique Acevedo Pérez**
Cédula de Identidad	10.936.398-7
Función	Narrador Literario, Cuenta Cuentos; para realizar las actividades de Cuenta cuentos en la Biblioteca Pública de Cerrillos en la semana del Libro, en la actividad de Café literario. Además realizará la presentación del "Trío Memorial"
Lugar de Ejecución	Biblioteca Pública de Cerrillos
Remuneración que percibirá	Recibirá la remuneración de **$222.222.-** Brutos. Pagados de una sola vez.

b) Recurso Logístico.

- Apoyo audiovisual / fotográfico del **Departamento de Comunicaciones.**

- Apoyo con buses, municipales, para acercamiento, de las personas invitadas, que están en espacios retirados de Biblioteca

5. Autorizase los siguientes fondos fijos a rendir que se girarán a nombre de doña Teresa Rubio Farías, encargada de la Biblioteca, para financiar los gastos y por los montos que en cada caso se señala, los que deberán ser rendidos ante la Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

Requerimiento	Valor Máximo a gastar
- folletería de difusión de las actividades (afiches, volantes, separador de libros).	$200.000.-
- catering.	$200.000.-
Total	**$400.000.-**

6. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a honorarios respectivos.

7. El costo total del programa asciende a $772.222.- (setecientos setenta y dos mil doscientos veintidós pesos).

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000498

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a las cuentas 22.01.001 "Para Personas" y 22.07.002 "Servicios de Impresión" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web